



PROTOCOLO SALIDA DE LOS ESTUDIANTES DEL ESTABLECIMIENTO 2023

*** Cualquiera sea la actividad a realizar fuera del establecimiento se deberá cumplir lo que sigue:**

- 1.- Los estudiantes serán autorizados por los padres y/o apoderados, mediante un formato tipo existente para estos casos y deberán entregarla al profesor, previo a la actividad. En aquellos caso que el estudiante NO cumpla con la entrega de la autorización de los padres y /o apoderados no podrá salir del recinto y se le debe asignar un trabajo en biblioteca.
- 2.- Se considera salida ya sea que se realice en los alrededores o lejano del establecimiento se use o no movilización para ello.
- 2.- El profesor que organiza la salida debe planificar con anticipación la salida pedagógica (o de otro tipo) y notificar al Director Académico de la actividad a realizar y tramitar a Rectoría la autorización para que sea canalizada al Deprove, con un plazo mínimo de 6 días.
- 3.- El profesor deberá constatar la relación de los pasajeros en libro de salidas existente en oficina de partes, deberá firmar la salida y acompañar en todo momento a los estudiantes en su salida.
- 4.- Todos los estudiantes que salen del colegio están protegidos por la ley de Accidentes Escolares.
- 5.- En caso de accidente individual o múltiple, el profesor a cargo, deberá avisar inmediatamente a oficina de partes del colegio, quién debe informar a Rectoría para que se entregue indicaciones al respecto. Será responsabilidad del colegio avisar lo acontecido a padres y apoderados.
- 6.- En ningún caso estará permitido el retiro de los estudiantes mientras se esté efectuando la salida pedagógica, solo en aquellos casos que el apoderado firme el libro de retiro en el colegio, podrá retirar al estudiante del lugar donde se esté efectuando la salida, para ello Secretaria se comunicará con el docente para dar la autorización.
- 7.- El docente deberá cumplir las instrucciones de DIAC que para los casos de salidas pedagógicas se entreguen.

SALIDAS PARA REPRESENTAR AL COLEGIO EN ALGUNA ACTIVIDAD, (local, nacional o internacional) :

- 1.- Planificación de la salida. (solo si sale con algún monitor o profesor)
- 2.- Presentar registro de asistencia de los alumnos a participar. (En oficina de partes)
- 3.- Los alumnos deberán acreditar una asistencia a la Unidad Educativa igual o superior al 80% y un promedio 5.0. (en los casos de representación)
- 4.- La hoja de vida del alumno no deberá superar los 150 ptos.
- 5.- Por viajes fuera de la ciudad o país, el apoderado deberá realizar una autorización notarial, para ser presentada al Mineduc y el compromiso que es una actividad única, con a lo menos 10 días de anticipación, a fin de hacer las solicitudes para mantención de subvención por asistencia y que comience a regir el seguro escolar.
- 6.- Al regreso el monitor o profesor (si correspondiere) deberá informar alguna novedad en la salida desarrollada y las novedades.

